

**CONDICIONES PARA LOS
CAMPEONATOS DE CASTILLA Y LEÓN**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
Artículo 1. Mapa	2
Artículo 2. Exclusividad	2
Artículo 3. Prioridad	3
Artículo 4. Difusión	3
Artículo 5. Decálogo medioambiental	3
Artículo 6. Trofeos	3
Artículo 7. Subvenciones	3
Artículo 8. Precios máximos	4

INTRODUCCIÓN

A fin de dotar a los Campeonatos de Castilla y León de O-Pie en sus tres modalidades (Larga, Media y Sprint) de unos requisitos mínimos de calidad, acordes con ser las pruebas más importantes del año para nuestra Federación, y tratarles con una especial consideración, se establecen las siguientes condiciones, que — complementando el Reglamento de la LIGA FOCYL— regirán todo lo dispuesto a los referidos campeonatos.

Artículo 1. Mapa

1.1. El mapa del Campeonato de Castilla y León de Sprint deberá reunir las siguientes condiciones:

- Ser urbano o semiurbano. Si fuese semiurbano, un 50% de la superficie, al menos, tendrá que ser urbana.
- Tener la salida y la meta en zona urbana.

Primarán aquellas solicitudes en las que se incluya el levantamiento de mapa nuevo. No obstante, se podrá solicitar en mapa usado con elementos artificiales (por ejemplo, vallas) o simplemente en mapa usado, con la posible revisión de subvención.

Se recomienda, además, hacer un punto de espectadores, que mapa y trazado lo permitan, así, como un speaker que realice seguimiento a las categorías elite, así como tener disponible la aplicación de consulta de tiempos de directo desde cualquier dispositivo móvil.

1.2. En el caso de los Campeonatos de Castilla y León de distancia Media y Larga, dependiendo si ambos son nuevos, sólo uno o ninguno variará la subvención recibida. En caso de que ningún club de los que tiene preferencia para organizar un año, solicite organizar el Campeonato de Castilla y León, entre los clubes que no tienen preferencia primará la(s) solicitud(es) del(os) club(es) que proponga(n) una zona inédita.

Artículo 2. Exclusividad

El campeonato de Castilla y León gozará de exclusividad. Esto es: cualquier corredor podrá participar en las categorías oficiales existentes, pero dicho Campeonato

no podrá amparar pruebas de ninguna otra liga, ni de forma simultánea (aprovechando las categorías del Campeonato) ni paralela (estableciendo otras nuevas).

Artículo 3. Prioridad

El campeonato de Castilla y León de distancia Media y Larga tendrá prioridad a la hora de confeccionar el calendario.

Artículo 4. Difusión

La difusión del evento en, al menos, dos soportes publicitarios más (como pueda ser *flyers*, cartelería, nota en prensa a papel o digital, radio o televisión), a mayores de las paginas propias de los clubes y sus redes sociales, determinará que el club organizador reciba una ayuda económica extra, tal y como se refleja en la tabla del artículo 7.

Artículo 5. Decálogo medioambiental

En consonancia con las pruebas de la liga. Los campeonatos de Castilla y León deberían prestar la máxima atención posible al 'Decálogo Medioambiental' propuesto desde la Federación.

Artículo 6. Trofeos

Los trofeos correrán a cuenta de la Federación en las tres modalidades.

Artículo 7. Subvenciones

Las subvenciones a las pruebas serán las siguientes:

		Subvención mínima	Publicidad	Total
Larga y Media	Ambos mapas nuevos	1.350 €	150 €	1.500 €
	Un mapa nuevo (*)	1.050 €	150 €	1.200 €
	Ambos mapas usados	850 €	150 €	1.000 €
Sprint		350 €	150 €	500 €

(*) La cantidad es orientativa y dependiendo de las circunstancias especiales de cada prueba podría sufrir modificaciones.

Artículo 8. Precios máximos

Los precios máximos de inscripción a los distintos Campeonatos de Castilla y León serán los siguientes:

Modalidad	Mapa	Categorías		Open
		F/M 21 y mayores	F/M 20 y menores	
Media y larga	Nuevo	9 €	7 €	A criterio del organizador
	Usado	7 €	5 €	
Sprint	Nuevo	6 €	5 €	
	Usado	5 €	4 €	